

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9025 PÉREZ ALIAGA, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la Junta General Universal de Pérez Aliaga, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el pasado 19 de noviembre de 2019 adoptó, por unanimidad, previa devolución de su valor, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de 550 acciones de la Sociedad y la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

El importe de la reducción asciende a la cifra de 52.470€, es decir, desde los 346.588,20€ anteriores a 294.118,20 €, mediante la amortización de las acciones número 2983 a 3533 ambas inclusive.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones a los socios afectados por la amortización, a quienes se les alterará el número de las acciones que les corresponden cuando sea necesario para la correlativa numeración de las mismas. Los socios afectados adoptaron por unanimidad acuerdo separado en los términos del artículo 293 de la LSC.

La devolución de las aportaciones se realizará a cada uno de los socios cuyas acciones se amortización en proporción a sus aportaciones iniciales, lo que también fue aceptado, por unanimidad, en sede de la Junta.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Bejís, 28 de noviembre de 2019.- Administradora única, Amparo Pérez Pérez.

ID: A190069238-1